

RESOLUCION N° 0267-2017

"Por medio de la cual se contracreditan y acreditan unos rubros del presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencia Fiscal 2017 "

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO,

En Uso De Sus Facultades Legales, Y las consagrados en el artículo 267 de la Constitución Política y las cuales facilitan la gestión Fiscal que le es propia a la organización de la Contraloría.

CONSIDERANDO:

Que según la ordenanza N° 165 del 05 de Diciembre del 2016, " por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia Fiscal del 1 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre de 2017 y el Decreto de liquidación N° 733 de fecha 30 de Diciembre de 2016. Según resolución 001-2017 del 02 de enero del 2017 donde se pone en vigencia el Presupuesto de la Contraloría Departamental de Bolívar.

Que la anterior atribución es concordante con los principios de autonomía administrativa y Presupuestal que están consagrados en el artículo 267 de la Constitución Política y las cuales facilitan la gestión Fiscal que le es propia a la organización de la Contraloría.

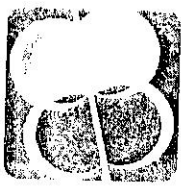
Que por todo lo anterior, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR, los rubros del Presupuesto de Rentas y gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar que a continuación se señalan:

| | | |
|---------|--------------------------|------------------|
| 1.2.1.1 | Compra De Equipos | \$ 25.871.986.00 |
| 1.2.2.2 | Impresos y Publicaciones | \$ 6.000.000.00 |
| 1.2.2.4 | Impuestos y Multas | \$ 366.478.00 |

TOTAL CONTRA CRÉDITO \$32.238.464.00



Continuación Resolución " Por medio de la cual se contracreditan y acreditan unos rubros del presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencia Fiscal 2017"

ARTICULO SEGUNDO: CON BASE EN EL CONTRACREDITO ANTERIOR, **ACREDITAR**, AL Presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencia fiscal 2017 así:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | | |
|---------|----------------------|----|----------------------|
| 1.2.2.1 | Mantenimiento | \$ | 29.000.000.00 |
| 1.2.2.3 | Seguros | \$ | 3.238.464.00 |
| | TOTAL CRÉDITO | \$ | 32.238.464.00 |

ARTÍCULO TERCERO: Por las oficinas de Tesorería, División Financiera y de Presupuesto, se harán las operaciones contables para dar cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 06 De Septiembre 2017


Orlando Ayola Manjarres
Contralor Departamental de Bolívar

Proyecto: Ariel Herrera